



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0006-2020-UTEA-CU

Abancay, 08 de enero de 2020.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 1054-2019-UTEA-DIGA-SD.RH, de fecha 31 diciembre del 2019, Oficio N° 1056-2019-UTEA-DIGA-SD.RH DE FECHA 31 de diciembre del 2019, Oficio N° 0003-2020-DIBU-UTEA-AB de fecha 03 de enero del 2020 y Oficio N° 003-2020-UTEA-DIGA-SD.RH de fecha 06 de enero del 2020, elevando propuestas para la contratación de personal y garantizar la continuidad de los servicios complementarios en la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Cusco, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía; concordante con el art. 97 literal c) del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 1054-2019-UTEA-DIGA-SD.RH, de fecha 31 diciembre del 2019, Oficio N° 1056-2019-UTEA-DIGA-SD.RH DE FECHA 31 de diciembre del 2019, Oficio N° 0003-2020-DIBU-UTEA-AB de fecha 03 de enero del 2020 y Oficio N° 003-2020-UTEA-DIGA-SD.RH de fecha 06 de enero del 2020, elevando propuestas para la contratación de personal y garantizar la continuidad de los servicios complementarios en la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Cusco;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 09 de enero de 2020, Acordó: Primero.- *Autorizar la contratación laboral hasta el 31 de marzo de 2020 del personal administrativo de los laboratorios, servicios educativos complementarios (Salud, deportivos, culturales, social y psicopedagógicos), y bibliotecas, para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, disponiendo para tal efecto a Sub-Dirección de Recursos Humanos, realice las calificaciones pertinentes según los perfiles de puesto;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de enero de 2020, y **AUTORIZAR** la contratación laboral del personal administrativo hasta el 31 de marzo de 2020 de los responsables de servicios educativos complementarios (Salud, deportivos, culturales, social y psicopedagógicos), de laboratorios de las escuelas profesionales y bibliotecas, para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, conforme se indica a continuación:





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0006-2020-UTEA-CU

### ABANCAY:

#### TOPICO:

- 1) Eduardo Enrique GARRIDO DIOSES

#### BIBLIOTECA:

- 2) Julio Cesar LORA CRUZ.

#### INSTRUCTORES DEPORTIVOS, CULTURAL ARTÍSTICO Y DANZA:

- 3) Roberto SAAVEDRA SIERRA, Abancay. Instructor de danza.

#### LABORATORIOS:

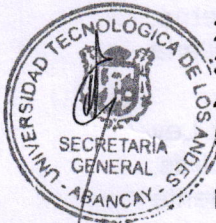
- 4) Elizabeth GONZALES NAIVARES, Escuela Profesional de Agronomía.



### CUSCO

#### TÓPICO:

- 1) Pilar Virginia BAYONA AEDO,
- 2) Lourdes CALLAÑAUPA QUISPE.
- 3) Shara Edith CASTILLA BOCANGEL,
- 4) Favio Alberto SERNA CÁCERES,
- 5) Yésica CHICLLA MARQUEZ,



#### PSICOPEDAGOGÍA:

- 6) Gladis QUISPE RIVERA,

#### INSTRUCTORES DEPORTIVOS, CULTURAL ARTÍSTICO Y DANZA:

- 7) Ángel LIMA APAZA, instructor deportivo de fútbol.
- 8) José Franco QUISPE LUQUE, instructor deportivo de vóley.
- 9) Ronal TTITO QUISPE, instructor de danza.
- 10) Fernando VARGAS VELARDE, instructor deportivo de básquet.

#### BIBLIOTECA:

- 11) Rosa OQUENDO CANAL, Local Puputi.
- 12) Jeanet ANDIA ENRIQUEZ, Local Grau.
- 13) Juan Beremiz DORADO CALLAÑAUPA, Local Collasuyo.

#### LABORATORIOS:

- 14) Ebelin Carolina BELLIDO CANCHI, Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- 15) Lizbeth FLORES ROBLES, Escuela Profesional de Enfermería.
- 16) Gabriela Zulema RAMIREZ MONZÓN, laboratorio de hidráulica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

### ANDAHUAYLAS:

#### PSICOPEDAGOGÍA:

- 1) Camila CANCHAN BUENDÍA,

#### TOPICO

- 2) Ingrid Milagros ESCOBAR CONDORI.

#### INSTRUCTORES DEPORTIVOS, CULTURAL ARTÍSTICO Y DANZA:

- 3) Yuber ROCA FIERRO, instructor deportivo de vóley.
- 4) John VALENZUELA CABALLERO, instructor de danza.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Pag, 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0006-2020-UTEA-CU

### **BIBLIOTECA:**

- 5) Sandro PERALTA MOSCOSO,
- 6) Beatriz QUISPE ARESTEGUI,

### **LABORATORIOS:**

- 7) Lizbeth ALARCÓN FLORES, Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- 8) Edwer Octavio ALHUAY ALHUAY, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- 9) Yoel Melzor CÁRDENAS COSME, de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 10) Kely Mayumy MARCATOMA LLANOS, de la Escuela Profesional de Enfermería.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Sub-Dirección de Recursos Humanos a fin de que formule el plan de cobertura de plazas de servicios educativos complementarios (Salud, deportivos, culturales, social y psicopedagógicos), de laboratorios de las escuelas profesionales y bibliotecas, para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios arriba indicados.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN*  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA*  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes